



9/9/19

INSTRUCCIÓN Nº 10
Mat: Autoriza a inspectores municipales a participar en operativos de emergencia comunal

CABILDO 09 SET. 2019

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Correo electrónico de fecha 4 de abril de 2019 de la encargada de operaciones. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.16 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- Que, se ha solicitado por la encargada de operaciones que se autorice a los inspectores municipales a participar en los operativos de emergencia comunal, lo anterior para liberar a la oficina de emergencia comunal de toda responsabilidad ante cualquier situación que suceda producto de dicha participación.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley Nº 18.695.

DICTO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN:

A contar de la fecha de la presente directiva, los funcionarios de la unidad de Inspectoría Municipal que cumplan el rol de inspectores municipales dependientes de la unidad de Administración Municipal, deberán participar en operativos de emergencia comunal.

Anótese, comuníquese, archívese.


TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

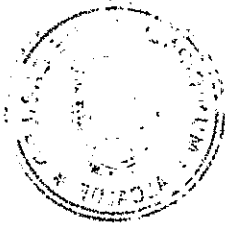
Distribución.

- Decretos y Transcripciones
- Control
- Inspectoría
- Administración Municipal
- Operaciones
- Jurídico

APAD/TMC/DDR/agl.-

TOTALMENTE TRAMITADO
 Fecha... **17 SET. 2019**

INUTILIZADO



REPUBLICA DE CHILE
NACIONAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS



ollicita Instructivo y responsable

mensajes

mena Valenzuela (PROFESIONAL DIDEKO) <jimena.valenzuela@municipiocabildo.cl> 4 de abril de 2019, 13:
ara: Alcalde Patricio Aliaga Diaz <alcalde@municipiocabildo.cl>, Francisco Ahumada <francisco.ahumada@municipiocabildo.cl>, "David Donoso (Jurídico Asesor)"
ldonosos@municipiocabildo.cl>

Estimados:

Junto con saludarles cordialmente y esperando en DIOS se encuentren bien, solicito Instructivo y/o Informe, donde se AUTORICE a los Inspectores Municipales (Seguridad Ciudadana) a participar en los Operativos de Emergencia Comunal, lo anterior para liberar a la Oficina de Emergencia Comunal de toda responsabilidad, ante cualquier situación que suceda producto de dicha participación.

Atentamente

--
Jimena Valenzuela Lueiza
Encargada de Operaciones
I. Municipalidad de Cabildo

avid Donoso (ASESOR JURIDICO) <ddonosos@municipiocabildo.cl> 8 de abril de 2019, 14:
ara: "Jimena Valenzuela (PROFESIONAL DIDEKO)" <jimena.valenzuela@municipiocabildo.cl>
: Alcalde Patricio Aliaga Diaz <alcalde@municipiocabildo.cl>, Francisco Ahumada <francisco.ahumada@municipiocabildo.cl>

Sr. Alcalde:
Solicito ordenar en consecuencia, si así lo estima.
Atte

[El texto citado está oculto]



Cabildo
Lugar de encuentro

David Donoso Rojas
Abogado
Departamento Asesoría Jurídica
I. Municipalidad de Cabildo

